



**ACTA ÚNICA DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: ABS-FR-023-  
 ADMON: 01  
 VERSIÓN: 01  
 FECHA: 2023-11-30  
 ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 SERVICIOS

Fecha elaboración:	20/02/2026			
Número de contrato:	245-26	Tipo de contrato:	Prestación de servicios persona natural	
Contratista:	YURI ANDREA SALAZAR	Acta de supervisión parcial	X	
CC/NIT:	42.150.848	Acta de supervisión Final y Terminación		

Objeto del contrato: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN APOYO EN LA GESTION AL SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO SIAU DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA

Fecha acta de inicio:	20/01/2026	Fecha de terminación:	19/06/2026	Duración:	5 MESES
-----------------------	------------	-----------------------	------------	-----------	---------

BALANCE DEL CONTRATO				
Fecha			Valor	Saldo
17/01/2026	Apropiación inicial RPCT	253	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
20/02/2026	Documento soporte:	CT1	\$ 2.400.000	\$ 9.600.000

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla	Valor	Periodo de cotización	
4643479636	\$ 218.000,00	ENERO	
Estado de la garantía	NO APLICA	Matriz de riesgos del contrato	Sin afectación. En monitoreo por parte de la supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN:	
SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO O FECHA DE ENTREGA DEL 20 DE ENERO AL 19 DE FEBRERO DE 2026	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN APOYO EN LA GESTION AL SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO SIAU DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA
SE ANEXA EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	Se anexa cuenta de cobro, informe de actividades suscrito por el contratista y el supervisor como evidencia del cumplimiento de los alcances. Recibo y detallado pago salud, pension y arl y certificado persona natural

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA: a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato. b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato. c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos. d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente. e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago. f) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Subgerencia Financiera

OBSERVACIONES

*Liliana Torres Bedoya*  
 LILIANA TORRES BEDOYA

Supervisor

E/P. Jorge Ivan Marin / Apoyo a la Supervisión: *Jorge Ivan Marin*

En cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información y Derechos de autor, queda prohibida la modificación, copia, eliminación del documento y el uso indebido del mismo, a fin de asegurar la integridad, confidencialidad y seguridad del dato.  
 Quien firma este documento autoriza el Tratamiento de sus datos Personales, para ello, la ESE Salud Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento

**CUENTA DE COBRO**

**No. 001**

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SALUD PEREIRA**

**NIT. 816.005.003-5**

**DEBE A: Yury Andrea Salazar**

**C.C. O NIT: 42.150.848**

**LA SUMA DE: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.  
(\$2.400.000)**

**POR CONCEPTO DE:**

**Servicios prestados mediante contrato de prestación de servicios No. 245-2026 , durante el periodo comprendido entre el 20 DE ENERO AL 19 DE FEBRERO DE 2026**

**Aportes a la seguridad social:**

<b>Número de planilla</b>	<b>Valor</b>	<b>Periodo de cotización</b>
<b>4643479636</b>	<b>\$218.000</b>	<b>ENERO</b>

*"certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago, sujeto a retención (Decreto 2271 de junio 18 de 2009)."*

**Pereira, 20 DE FEBRERO DE 2026**

*Yury Andrea Salazar*  
**YURY ANDREA SALAZAR**  
**C.C. 42.150.848**

Autorizó el Tratamiento de mis datos Personales a la ESE Salud Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

\*El documento podrá ser utilizado de manera digital como lo determina el Archivo General de la Nación en el Acuerdo 03 de 2015, de lo contrario deberá garantizar su impresión a doble cara de ser necesario, en acato a la Política de Cero Papel de la Entidad.

**INFORME DE ACTIVIDADES  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

<b>DATOS DEL INFORME</b>		
Informe mensual de actividades N° 1		
Fecha de presentación: FEBRERO 20 DE 2026      Período del informe: ENERO 20 A FEBRERO 19 DE 2026		
Nombre del Contratista: YURY ANDREA SALAZAR Documento de identidad: CC 42.150.848		
Nombre del Supervisor del contrato: LILIANA TORRES BEDOYA		
Valor del Contrato: \$ 12.000.000      Valor de Adición:		
<b>DATOS DEL CONTRATO</b>		
Contrato No. 245-2026		
Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DEL SIAU DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA		
Plazo: CINCO (05) MESES		
Fecha de Iniciación: ENERO 20 DE 2026		
Fecha de Terminación: JUNIO 19 DE 2026		
<b>EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO</b>		
<b>Obligaciones Contractuales</b>	<b>Actividades realizadas y/o productos entregados</b>	<b>Soportes</b>
<p>En ejercicio del objeto contractual, el contratista debe comprometerse con la ESE SALUD PEREIRA, al cumplimiento de cada una de las siguientes actividades que se señalan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información general a los usuarios de forma presencial, telefónica y por medio del chat sobre.</li> <li>2. Planes de beneficios.</li> <li>3. Red de servicios.</li> <li>4. Procesos de afiliaciones, portabilidad y traslados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 se brindo información general a los usuarios de forma presencial, telefónica y chat, (el chat está habilitado martes y viernes).</li> <li>2. se socializo con los usuarios de los planes y servicios que tiene la empresa ESE SALUD PEREIRA.</li> <li>3. Se brindo información presencial y telefónica a los usuarios de los canales de atención y servicios, para la pedir las respectivas citas por teléfono, por la página web y el chat.</li> <li>4. se oriento a los usuarios en los</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 1 archivo PDF 1. Imagen de chat.</li> <li>2. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 2 archivo PDF 2. certificado de orientación al usuario, sobre los planes y sevicios.</li> </ol>

Autorizó el Tratamiento de mis datos Personales a la ESE Salud Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

\*El documento podrá ser utilizado de manera digital como lo determina el Archivo General de la Nación en el Acuerdo 03 de 2015, de lo contrario deberá garantizar su impresión a doble cara de ser necesario, en acato a la Política de Cero Papel de la Entidad.

<p>5. Actualización de datos.</p> <p>6. Recepción y tramites de ordenes de RX.</p> <p>7. Asignación de citas gineco-obstetricia y ecografias a usuarias afiliadas EPS-S MEDIMAS, COOSALUD Y USUARIAS VINCULADAS.</p> <p>8. Asignación de citas de psicología a usuarios afiliados a las RPS-S Medimás y Coosalud verificación de derechos de los usuarios.</p> <p>9. Verificación de los derechos de los usuarios.</p> <p>10. Entrega de resultados de laboratorio para tercer nivel.</p> <p>11. Socialización y registro de deberes y derechos de los usuarios.</p> <p>12. Ingreso a las plataformas de las peticiones, quejas y reclamos presentados por los usuarios.</p> <p>13. Socialización portafolio de la ESE SALUD PEREIRA.</p> <p>14. Actualización permanente de directorios Institucionales y de portafolio de servicios de La Salud Pereira.</p> <p>15. Elaboración y actualización de la cartelera de la información de los usuarios.</p>	<p>datos y documentos que deben adjuntar para realizar la afiliación a salud, dicha información se le presentan a la trabajadora social para realizar la respectiva afiliación.</p> <p>5. Se oriento al usuario al área de facturación para realizar la respectiva actualización de datos o abrir historia clínica.</p> <p>6. Se informo al usuario con el respectivo número telefónico al cual deben llamar para pedir la cita para RX.</p> <p>7. Se recepcionaron las ordenes de ecografía de los usuarios para el respectivo agendamiento de la cita.</p> <p>8. Se realizo de forma presencial agendamiento de citas medicina externa. Y psicología, para las eps con las que se tiene el contrato, Coosalud, Sanitas, Nueva eps. Etc.</p> <p>9. Antes de realizar el respectivo agendamiento de citas se verifico los derechos de los usuarios.</p> <p>10. Se realizo entrega de resultados de laboratorio a usuarios quienes necesitan entregarlos a entidades diferentes de La Ese Salud Pereira.</p> <p>11, se realizo socialización a los usuarios de sus derechos y deberes.</p> <p>12. se socializo con los usuarios los cuales van a realizar quejas y reclamos la forma en la que deben diligenciar el formato.</p> <p>13. Se brindo información a los usuarios del portafolio y servicio con los que cuenta La Salud Pereira.</p> <p>14. información de servicios de la ESE SALUD PEREIRA</p>	<p>3. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 3 archivo PDF 3. certificado canales de atención.</p> <p>4. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 4 archivo PDF 4. Cunado aplique.</p> <p>5. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 5 archivo PDF 5. certificado de usuario que no cuenta con historia clínica, se envía a facturación para abrirla.</p> <p>6. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 6 archivo PDF. 6 certificado de numero teléfono para que el usuario pida cita para RX.</p> <p>7. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 7 archivo PDF. 7 certificado de recepción de ordenes de ecografía.</p> <p>8. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 8 archivo PDF. 8 certificado de agendamiento de cita psicología y consulta</p>
--	--	--

Autorizó el Tratamiento de mis datos Personales a la ESE Salud Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

\*El documento podrá ser utilizado de manera digital como lo determina el Archivo General de la Nación en el Acuerdo 03 de 2015, de lo contrario deberá garantizar su impresión a doble cara de ser necesario, en acato a la Política de Cero Papel de la Entidad.

		<p>externa.</p> <p>9. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 9 archivo PDF.9, certificado de verificación de derechos de usuarios.</p> <p>10. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 10 archivo PDF.10, certificado de entrega resultados de laboratorio.</p> <p>11. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 11 archivo PDF 11. certificado de socialización deberes y derechos de los usuarios.</p> <p>12. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 12 archivo PDF 12. Cunado aplique.</p> <p>13. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 13 archivo PDF.13, Cunado aplique.</p> <p>14. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 14 archivo PDF 14. Imagen actualizada de directorio y portafolio,</p>
--	--	---

Autorizó el Tratamiento de mis datos Personales a la ESE Salud Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

\*El documento podrá ser utilizado de manera digital como lo determina el Archivo General de la Nación en el Acuerdo 03 de 2015, de lo contrario deberá garantizar su impresión a doble cara de ser necesario, en acato a la Política de Cero Papel de la Entidad.

	15, se actualizo cartelera con las diferentes actividades realizadas en el Hospital San Joaquín, en el mes de Enero.	15. Digital carpeta comprimida con nombre propio del contratista. Alcance 15 archivo PDF.15, imagen de cartelera actualizada actividades mes de ENERO.
<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>		
Las evidencias fueron enviadas a los siguientes correos: <a href="mailto:coordext.cuba@esepereira.gov.co">coordext.cuba@esepereira.gov.co</a> , <a href="mailto:ivansupervision2025@gmail.com">ivansupervision2025@gmail.com</a> , <a href="mailto:supervision.cientifica1@esepereira.gov.co">supervision.cientifica1@esepereira.gov.co</a> , <a href="mailto:trabajosocial.cuba@esepereira.gov.co">trabajosocial.cuba@esepereira.gov.co</a>		
<b>SUSCRIPCIÓN DEL INFORME</b>		
<b>Contratista:</b> <b>Nombre:</b> YURY ANDREA SALAZAR <b>Firma</b> <u>Yury Andrea Salazar</u> <b>Trabajo social:</b> <b>Nombre:</b> LILIANA RODAS <b>Firma</b> <u>Liliana Rodas</u> <b>Supervisor:</b> <b>Nombre:</b> LILIANA TORRES BEDOYA <b>Firma</b> <u>Liliana Torres Bedoya</u>		
<b>CONFIDENCIALIDAD</b>		
<b>SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
Se realiza entrega del informe y todos los soportes físicos y digitales de la ejecución contractual. Por lo anterior y en cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información y derechos de autor, queda prohibida la modificación, copia, eliminación del documento y el uso indebido del mismo, a fin de asegurar la integridad, confidencialidad y seguridad del dato.		
<b>TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		

Autorizó el Tratamiento de mis datos Personales a la ESE Salud Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

\*El documento podrá ser utilizado de manera digital como lo determina el Archivo General de la Nación en el Acuerdo 03 de 2015, de lo contrario deberá garantizar su impresión a doble cara de ser necesario, en acato a la Política de Cero Papel de la Entidad.